

Segundo.—Cambio de domicilio social a calle Valle de Zurita, número 25, escalera 1, 2.º B, Zaragoza.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta el día 9 de diciembre de 2004, en especial el de transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Zaragoza don Esteban Sánchez Sánchez, el día 30 de diciembre de 2004, protocolo 2417.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Quinto.—Situación de la sociedad (con aportación de Balance de situación y sumas y saldos al máximo nivel posible, desde inicio de ejercicio 2002 y cerrados a la fecha de la convocatoria así como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad durante el mismo período).

Sexto.—Medidas a adoptar dada la paralización de la actividad desde el año 2001, para la continuidad o disolución de la sociedad.

Séptimo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Octavo.—Nombramiento de liquidadores en su caso.

Noveno.—Exigencia de responsabilidad al Administrador de hecho y Consejero delegado.

Los socios tienen derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2007.—Ángel Esteban Martínez, Consejero Delegado.—58.902.

### CONSTRUCCIONES JONINSA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Abdellatif Abdouh, Abdelwahed Ainya, Serguei Alkhovskii, Salvador Álvarez Tur, José Bernardo Blanco Valero, Manuel Castillo Moreno, Alexis Córdoba Tent, Anatoly Formanyuk, Fedir Gutnyk, Antonio Marco Gálvez, Vladyslav Zagaryuk y Vladimir Zoubkov, contra la empresa «Construcciones Joninsa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 24 de septiembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 21.630,55 euros de principal, más 3.200,00 euros para intereses y 3.200,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 24 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—58.983.

### CONSTRUCCIONES NOGUEIRAS Y CUSTODIO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución tramitado en este Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón, número 18/06 a instancia de Doña María Teresa Nogueiras Teixeira contra Construcciones Nogueira y Custodio S.L., se ha dictado con fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Nogueira y Custodio S.L. en situación de insolvencia total, para hacer pago de 2.094,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 19 de septiembre de 2007.—Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón.—58.865.

### CONSTRUCCIONES I OBRES LES FARRERES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 109/07, a instancia de Eloy Delgado Quintana, Eloy Delgado Bernabé y David Fernández, contra «Construccions i Obres Les Farreres, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 12-09-2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 14.795,19 euros más sendas cantidades de 1.232,93 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—59.019.

### CRISTALERÍA DEL AUTOMÓVIL MURCIA, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**

### SAINT GOBAIN GLASSDRIVE ESPAÑA, S. L.

**(Sociedad cesionaria)**

Se pone en conocimiento que el accionista único acordó, con fecha 14 de septiembre de 2007, disolver esta sociedad y adjudicar al único accionista, «Saint Gobain Glassdrive España, Sociedad Limitada», globalmente, el Activo y Pasivo de la sociedad, lo que hace innecesario la apertura del período de liquidación, aprobando además en esa fecha el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	84.111,14
Activo circulante .....	1.031.679,00
Total activo .....	1.115.790,14
Pasivo:	
Fondos propios .....	-49.775,69
Acreedores a largo plazo .....	74.935,00
Acreedores a corto plazo .....	1.090.630,83
Total pasivo .....	1.115.790,14

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Francisco José Merino Ramonell.—60.133.

### DAIKIN A.C. SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

### MC QUAY ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de la sociedad «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), aprobaron el día 28 de septiembre de 2007 la fusión por absorción de la sociedad «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) por parte de la Sociedad «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 26 de septiembre de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Fernando Corral López.—El Administrador único de la sociedad «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Hiroshi Fujioka.—60.104.

1.ª 3-10-2007

### DISTRIBUCIONES LERIDANAS DE PRODUCTOS DEL MAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 136/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Juan María Siso Noriega, contra la empresa Distribuciones Leridanas de productos del Mar, SL, con CIF n.º B25255175, sobre despido se ha dictado en fecha 23.08.07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.527,9 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—58.921.

### DISTRIBUCIONES LERIDANAS DE PRODUCTOS DEL MAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 112/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Yolanda Peláez Amaya, contra la empresa «Distribuciones Leridanas de Productos del Mar, S.L.», con CIF n.º B25255175, sobre despido, se ha dictado en fecha 03/09/07, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 19.923,21 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—58.922.

### DISTRIBUIDORA DEL BAIX MARESME, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 5 de septiembre de 2007, se convoca a los accionistas a Junta